

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESE Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle del Olivo, núm. 11, prol.

MAGISTERIO ESPAÑOL

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 15, 20, 25 Y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEMANA Y PROVINCIAS.

Un mes, 15 rs.
Un trimestre, 28 id.
Un semestre, 54 id.
Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José B. de Leanes.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Latorre.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asensio.....	Id. id.	José Menéndez.....	Escuela de Niños.
S. Horn y Proadernat.....	Id. id.	José M. Sarradell.....	Id. de Comercio.
Santiago de Oñativia.....	Id. id.	Luis N. Utrera.....	Id. id.
G. de la Puerta.....	Id. id.	J. María Llanas.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardeu.....	Id. id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Casado.....	Id. id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. id.	Manuel M. J. de Galde.....	Instituto del Rotulado.
Tomás Santoro.....	Id. id.	José María Ferrnandez Cardia.....	Id. de San Isidro.
Federico Brajumedo.....	Colegio de San Carlos.	Leocadio Paganartandua.....	Escuela de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	José Casado de Alant.....	Id. de Pintura y Escultura.
Cervantes Berra.....	Universidad de Santiago.	José María Villabona.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Alde.....	Id. de Zaragoza.	Antonio Blanco Fernández.....	Dr. de los E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Valladolid.		
	Id. de Granada.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

Calle del Olivo, núm. 11, prol.

DIRECTAMENTE

o por carta dirigida al Administrador del periódico

D. TRIFON DE PABLO,

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

EN CUBA

en todos los puntos para recibir suscripciones en S. A. G. G. Propaganda literaria, calle de O'Ryan, Habana.

El pago será adelantado en libranza del giro métrico, letra de fiado sobre 4 en colón de franco con carta certificada.

Los anuncios y comunicados a precios convencionales. Los cartas que exijan contestacion deberán ir acompaadas del cobro o colón correspondientes para verificarse.

SECCION ORGANICA.

UNICO REMEDIO.

Nuestro vehemente deseo de que la union íntima, fraternal de todo el Profesorado, se lleve a efecto sin dilacion de ningun género, sin pretesto ni disculpa, lo que siempre ha sido necesario, lo es mucho más en las actuales circunstancias de peligro, nos hace mirar con verdadero placer y cordialmente a la Asamblea médico-farmacéutica, verificada ya sus primeras sesiones, y cuya consistencia ha de ser de suma conveniencia para el porvenir de las clases médicas.

Esta respetable clase ha comprendido que de la asociacion habrian de resultar grandísimos beneficios a sus miembros, y así lo dejan comprender las actas de sus sesiones ya hoy terminadas.

Nuestro sentimiento no poder ocuparnos detalladamente de las discusiones, dando a conocer las palpitantes cuestiones de que se ha ocupado, tanto más cuanto uno de los deberes de sus tareas, la ha constituido el trascendental asunto de la enseñanza médico-farmacéutica, objeto muy preponderante y digno de nuestra atencion; pero el gran número de asuntos muy importantes que tenemos que tratar nos lo impide, al menos por ahora.

La asamblea ha reinado la mayor concordia y el deferente compañerismo, y en sus sesiones sumamente concurrencias y frecuentes se ha demostrado cuanto puede esperarse de una asociacion bien organizada, siendo de esperar que en la próxima reunion que se haya de verificar se estudien algunas cuestiones y vayan resolviéndose algunas dificultades del momento, se obtengan provechosos resultados.

La comision encargada de proponer lo más conveniente al estado actual de la enseñanza llenó su cometido con la redaccion de la casi totalidad de los individuos de dicha asamblea. No conocemos detalladamente las discusiones que sobre este tema han tenido lugar; pero nosotros, por la rápida lectura que hemos hecho de sus actas, que se contemporiza y que aún no se introducen algunas modificaciones que son absolutamente necesarias.

2.º Para matricularse y para sufrir los alumnos libres el primer examen en las facultades respectivas, se necesita el grado de Bachiller en Artes y haber probado las asignaturas preparatorias.

3.º Estas asignaturas serán, así para la medicina como para la farmacia: ampliacion de la física experimental, química general, mineralogía, botánica, zoología y nociones de geología.

4.º El primer examen que sufran los alumnos de las citadas facultades, será extensivo a las asignaturas del año preparatorio en su aplicacion respectiva.

5.º Los estudios se dividirán en fundamentales (instituciones) y de aplicacion.

No se podrá pasar a los segundos sin haber probado en un examen general la aptitud en los primeros.

6.º En unos y otros estudios hay enseñanzas prácticas que exigen medios especiales, y algunas de ellas, por lo menos, necesitan durar un tiempo determinado. En medicina la anatomía exige dos años académicos y las clínicas dos años solares. En farmacia las prácticas de materiales farmacéuticos y clasificacion de plantas medicinales, un curso de leccion diaria; la práctica de operaciones farmacéuticas otro curso igual, y la práctica en oficinas de farmacia dos años.

7.º Ha de haber un orden en el examen de las asignaturas, porque muchas de ellas suponen otras que las anteceden. Si alguno conviniera, sin embargo, sufrir examen en una asignatura aislada, fuera del orden establecido, puede accederse a su deseo, con tal que este examen no se tenga en cuenta para las carreras profesionales que exijan dicho orden.

8.º Además de las asignaturas obligatorias para el ejercicio de las profesiones, se recomienda al gobierno y a los profesores libres el estudio de las especialidades, como sílografía, la dermatología, las enfermedades mentales, las de mujeres y niños, etc.

4.º Jurado de exámenes.

- 1.º Los jurados de examen actuarán solamente en los puntos donde existan las escuelas oficiales.
- 2.º Se compondrán de catedráticos de los establecimientos respectivos y de doctores nombrados por el rector a propuesta del claustro de doctores de la Universidad correspondiente.
- 3.º Los profesores de las facultades libres formarán parte de los jurados que examinen a sus discípulos en las Universidades oficiales que ellos elijan, en cuyo caso reemplazarán al catedrático que no sea de la asignatura correspondiente.
- 4.º Los profesores de establecimientos oficiales y libres que se dediquen además a la enseñanza privada, no podrán formar parte de los jurados de examen de la misma asignatura.
- 5.º Los discípulos podrán pedir exámenes de las asignaturas desde Setiembre a Junio inclusive; pero en el caso de quedar suspensos no podrán repetirlos hasta que hayan trascurrido tres meses.
- 6.º En los exámenes de cada asignatura debe haber, además del examen oral, otro que consistirá en contestar por escrito, en tiempo limitado, a tres preguntas sacadas por suerte: las contestaciones firmadas por los alumnos y rubricadas por el secretario del tribunal, se unirán a los respectivos expedientes.
- 7.º Las pruebas para los grados han de comprender los estudios teóricos y prácticos, debiendo agregarse otra prueba por escrito en el caso anterior, pero extensiva a diez preguntas.—Madrid 19 de Octubre de 1871.—Matias Nieto y Serrano.—Juan Teixidor.—Francisco Iniguez.—Lucas Guerra.—Venancio Muñoz.

Se acordó la impresion de este dictámen en sesion ordinaria de 19 de Octubre de 1871.—El Secretario.—Francisco Maria y Sancho.

La Asamblea médico-farmacéutica ha tomado además algunos importantes acuerdos como lo son los siguientes:

«Eleva una exposicion a las Cortes pidiendo que a los facultativos de beneficencia provincial y municipal se les exima del descuento que conforme el proyecto de ley de presupuestos próximo a discutirse se les impone, y el de reclamar del Gobierno que procure la reciprocidad con Portugal, respecto a la validez de nuestros títulos profesionales en aquel reino, ó desaparezca en otro caso y se anule la concesion que el Gobierno hizo en favor de los portugueses.»

«Cuántos beneficios reporta la asociacion! Como la Asamblea médico-farmacéutica lo ha realizado, quisieramos lo realizara el Profesorado, y es innegable que su posicion seria más halagüeña.

«Esperamos que convencido de esta verdad escuche nuestros consejos.

«El Profesorado ha respondido a nuestro llamamiento, y en estos momentos presenta un aspecto que no puede menos de alentar a todo amante de la enseñanza pública.

Damos nosotros por bien empleados los esfuerzos, los desvelos y los gastos que la citada exposicion nos ocasiona, porque hemos contribuido a que se formen numerosas asociaciones, y a que se despierten los sentimientos de compañerismo, a que los ánimos recobren aliento, y a que los Profesores se agrupen y salgan de su letargo para emprender una cruzada digna y levantada, para sacar a salvo su existencia y los derechos que tienen vulnerados desde hace mucho tiempo.

A nuestra exposicion se han adherido algunos miles de Profesores, todos con entusiasmo, decididos a emprender nuevo camino, y recompensándonos de nuestros afanes con su aptitud, que es levantada y digna y nos hace esperar que pronto el Magisterio ha de hacerse respetar ya que tan poco respeto se le tributa.

El Profesorado de segunda enseñanza, tambien se ha adherido en gran número a nuestra exposicion, en demanda de la exencion del descuento, si bien no todos sus individuos como nosotros deseáramos.

Algunas Juntas provinciales tambien responden a nuestro llamamiento, y tan solo el alto Profesorado, el de las Universidades, con raras excepciones, no dá muestras de abrigar sentimientos de compañerismo, y sin embargo, no es creible que no les importe nada la triste situacion del Magisterio de primera enseñanza, que en nada estime sus deberes morales y sociales para con sus compañeros; y que no considere el descuento que se les hace en sus sueldos, aunque más llevadero, atentatorio a sus derechos y superior de todos modos a sus fuerzas.

Pero a fé que tenemos esperanzas que la asociacion general del Profesorado ha de ser pronto un hecho, y desde ese momento, no hay que dudarlo, el porvenir del Magisterio quedará asegurado para siempre.

A este fin, como a cuanto redunde en pró de los intereses del sacerdocio docente, estamos dispuestos a cooperar con decidido empeño con todas nuestras fuerzas como debe apoyarse y favorecerse cuanto responde a nobles y levantados fines.

Escuche el Profesorado nuestra voz amiga, que el ser digno de su estimacion, es uno de nuestros más ardientes deseos.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

ANARQUIA EN LA ENSEÑANZA.

Nuestro apreciado cuanto ilustrado amigo Sr. Bosch, nos dedica un extenso artículo en *El Fomento del Comercio* de 21 del pasado contestando al nuestro de 25 de Agosto sobre *Neografía* y sobre establecimiento de un jurado que tuviese por objeto evitar el que pululaban desatinadas obras que de todo género están adoptadas de texto en las escuelas.

De suma importancia son las dos cuestiones iniciadas; y como realmente son independientes la una de la otra, hemos creído conveniente para su mayor esclarecimiento el tratarlas con la debida separacion. Y tanto más conocemos esta necesidad, cuanto que sobre la cuestion de *Neografía* tenemos que contestar tambien al entendido Maestro Sr. D. Francisco de A. Condomines, autor de un opúsculo titulado *Reformas Ortográficas* en el que indudablemente ha reunido cuantos argumentos pueden favorecer la causa de los neógrafos. Difícilmente, creemos, hubiera sido logrado más hábiles a la par que aptos defensores que los Sres. Bosch y Condomines.

Nosotros sin embargo de ser tan respetables nuestros adversarios y de ostentar fuerzas muy superiores a las nuestras, ensayaremos en el próximo número si podremos con nuestra débil pluma sostener cuando menos el combate. Por hoy solo vamos a tratar de contestar a nuestro querido amigo Sr. Bosch en la parte relativa al Jurado, cuyo establecimiento pedimos en nuestro número de 20 de Julio, en un artículo al cual pusimos el mismo epígrafe que lleva este.

Empezaremos por felicitarlos de que en el fondo esté acor-

CON CUCHARA.

En El Magisterio de Ciudad-Real de 31 del pasado leemos un comunicado firmado por los Sres. Adán, Redondo y Deigido desentendiéndose completamente de nuestra en extremo franca y noble declaración de no haber atacado á la persona de D. Francisco Ruiz Morota, y prodigándonos frases harto inconvenientes, á las que no queremos contestar sino con el más solemne desprecio.

¿Qué quieren los que un día y otro insisten en que hemos ofendido al Sr. Morota? ¿No es bastante que lo hayamos negado? ¿Tampoco basta que hayamos dicho que si involuntariamente hemos cometido ese deslizo, retiramos desde luego toda palabra que en poco ó en mucho haya podido lastimar la susceptibilidad y honra del Sr. Morota? ¿Que más satisfacciones se quieren exigir? ¿No bastan las nebulosidades y conciliadoras que hemos dado? Pues en ese caso sepan los que no se den por satisfechos con lo que hemos dicho, que estamos dispuestos á satisfacerles en cualquier otro terreno, y hacerles conocer lo que ignoran en semejantes cuestiones.

Suplicamos á nuestro colega que publique las anteriores líneas, y le damos las gracias así por este favor como por haber insertado en su último número los párrafos que le rogamos insertara.

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

A TODOS O A NINGUNO.

En la sesión del 30 de Octubre se dió cuenta de la proposición del Diputado Sr. D. Lino Peñuelas, para que se declaren abolidos todos los privilegios de que hasta el día han disfrutado las profesiones para cuyo ejercicio se exigía título, y en su apoyo dijo

El Sr. Peñuelas: No porque sea breve el contenido de la proposición de que se acaba de dar cuenta, crea el Congreso que se me oculta su gravedad. Conozco las dificultades que ha de ofrecer el que se ejerza toda profesión sin título alguno; pero rigiendo una Constitución democrática que aceptaría los republicanos sin más que variar el artículo 33, en la cual, si no está expresamente consignado el principio famoso de libertad, igualdad y fraternidad, puede decirse está sobreentendido.

No veo la razón de que se exija título para ejercer la abogacía, medicina, farmacia ó arquitectura, por ejemplo, y no se exija para dirigir las obras públicas, minas, etc., y por esto invoco la igualdad. Para conseguirlo no hay más que dos medios: el de que no se exija título á nadie, ó el de exigirle á todos; y he preferido el primero, porque si hubiera optado por el último, se llamaría la atención sobre el lado de la Cámara de donde partía la proposición. Presento, pues, la que debería haber salido de aquel otro lado, siendo de extrañar que no lo haya hecho ya.

Si el Congreso como espero la toma en consideración, podrá discutir ampliamente, y optar por lo que más convenga á los intereses públicos.

El Sr. Ministro de la Gobernación: La proposición del señor Peñuelas encierra la solución de un gravísimo problema. No tenía noticia de ella, ni sé hasta que punto pueda ser yo competente para intervenir en esta cuestión, que parece que se roza más con el ministerio de Fomento. Pero no hallándose presente este señor ministro, diré pocas palabras. El Gobierno respeta la iniciativa de los señores diputados y la competencia de la Cámara para tomar el acuerdo que considere más justo. El Gobierno no tiene en esto solución preconcebida; reconoce la gravedad del caso, y se reserva manifestar su opinión después de estudiarlo.

El Sr. Peñuelas: De las palabras del señor ministro parece desprenderse que se reserva emitir su opinión sobre este asunto para cuando se discuta, cuya gravedad reconoce como no podía menos, en su ilustración.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se reclamó por algunos que fuese nominal la votación; y verificada esta, se resolvió en sentido afirmativo por 60 votos contra 53.

Antes de hacernos cargo de las palabras que el Sr. Peñuelas pronunció en apoyo de su proposición, sentimos una extrañeza grande, porque no acertábamos á explicarnos el que aquella hubiese salido de quien precisamente menos podíamos esperar. No comprendíamos cómo un entendido ingeniero que á fuerza de años y vigilias sin cuento ha conseguido su honroso título, propusiera el que todas las profesiones se ejercieran sin traba de ningún género y sin título de ninguna especie, cuando es bien indudable que si con tal documento no puede siempre asegurarse la ciencia y aptitud, sin él puede tenerse por ciertísimo el no reunir toda la inteligencia necesaria.

Más despues que hemos visto el motivo de su proposición no podemos menos de adherirnos á su pensamiento, con el cual estamos perfectamente de acuerdo, por más que creamos que en vez de aprobarse por la Córtes, debe por la inversa exigirse el título á toda profesión y hacer que los exámenes sean una verdad y garanticen la verdadera ciencia y aptitud, lo cual no es posible dentro de la legislación vigente.

CONTRADICCION.

Nuestro apreciado colega Los Anales, encuentra teológico y sofístico la distinción entre los que han estudiado y los que solo han tenido elogios, tratándose de la Gramática del Sr. Avendaño; y nos dice que si la amistad ciega á veces, otro tanto sucede á la pasión y á la competencia.

Si por acaso el colega quisiera aludirnos, le diríamos que muy en contradicción se halla hoy con su número de 10 del pasado en que decía:

«Nuestro estimado colega El Magisterio Español ha publicado un juicio crítico, en que despues de merecidos elogios señala algunos defectos segun su manera de ver. Ejercita un derecho legitimo y por tanto respetable, lo hace en términos convenientes, y nada hubiéramos dicho, ya porque los reparos son de escasa trascendencia, ya porque una Gramática del Sr. Avendaño, por lo que antes hemos expuesto, no necesita que nos tomásemos el trabajo de defenderla.»

Y concluyó con el siguiente párrafo de nuestro juicio: «Concluirmos resumiendo todo lo expuesto, manifestando que la Gramática del Sr. Avendaño es digna de estudio y muy recomendable en ciertas materias; pero que lo sería mucho más si el Autor corrigiese los defectos que tiene, haciéndola mas perfecta.»

¿Es eso lo que nos ha cegado la pasión? Aún podríamos demostrar al colega que precisamente ha sucedido lo contrario.

No queremos sin embargo hacerlo porque no se diga que es efecto de la pasión, y porque no deseamos prolongar esta cuestión que no hemos promovido.

SOBRE ESCUELAS DE LA HABANA.

Tan precaria es la suerte de los Maestros de Instrucción primaria en esta nuestra desdichada península, que apenas se vislumbra alguna posibilidad de salir de este penoso laberinto, se agolpan multitud de Maestros á ver el modo de conseguirlo cuanto antes.

Muchas son las cartas que estos días hemos recibido pidiéndonos aclaraciones sobre las noticias que hemos dado relativas á las escuelas vacantes en la Habana, y tanto para evitar á otros un gasto inútil de correo, como á nosotros un imprevisto trabajo de contestar, dirémos á todos que las escuelas anunciadas se han de proveer por concurso; que la calidad de ser español se acredita con el título profesional; que el pasaje sólo se abona al Maestro y no á su mujer ni hijos; que este abono sólo se cuenta en el pasaje desde el puerto de embarque hasta la Habana; que el sueldo corre desde el día de embarque; y por último; que las solicitudes han de ir directamente al Ministerio de Ultramar, sin necesidad de tramitarse por las Juntas provinciales.

Con esto creemos dejar contestadas todas las preguntas que nos hacen nuestros suscritores sobre el particular.

GAJES.

El Maestro de la Granja D. Simon Sanchez Alegon, nos escribe diciendo que la liquidación de un año que fué Maestro de Vallés se ha perdido, pues no aparece en la Administración económica. Tampoco le pagan sus haberes devengados en la Granja, aunque no sucede lo mismo á los demás empleados municipales.

Para alivio de penas ha tenido que alquilar por su cuenta una casa en Játiva, pues la que le dá el Ayuntamiento se llueve cual si fuera un cedazo, y no la quiere el Alcalde mandar componer.

Pero lo más extraño es que la tal casa es del Ayuntamiento, y sin embargo, en su presupuesto se pone anualmente el gasto de 75 pesetas para casa del Maestro, y 112 pesetas y media para material, y nunca se dá esta cantidad al Maestro, estando por la inversa, desprovista de papel, tinta etc. etc. la escuela. ¿Qué inversión se dará á esas dos partidas de 75 y 112 pesetas y media?

El Municipio responderá de ello.

PROYECTO DE LEY

DE INSTRUCCION PRIMARIA EN FRANCIA.

Se ha presentado á la Asamblea Nacional francesa por Mr. Enrique Lacretelle un proyecto de ley relativo á instrucción primaria obligatoria. En él se consigna la obligación que tienen los padres, ascendientes ó tutores de mandar los niños á las Escuelas desde los 7 hasta los 15 años, á no ser que prueben debidamente que se les dá la instrucción en las casas.

Los profesores deberán mandar todos los meses al *maire* (Alcalde) del municipio una lista de los niños que concurren á sus clases. La falta de asistencia de los niños será castigada la primera vez haciendo comparecer ante la *mairie* (Alcaldía) á los padres encargados. Si hay reincidencia, la pena consistirá en la inscripción de sus nombres en un cartel colocado á la puerta de la *mairie*. Si la ausencia es sistemática la pena consistirá en una multa de 5 francos por cada día de ausencia, y en dos años de interdicción de los derechos civiles, advirtiéndose que las multas serán depositadas en la caja de la Escuela comunal.

Todos los meses serán visitadas las escuelas por el Inspector de primera enseñanza y por el médico del canton.

A la edad de doce ó quince años, segun la profesion que elijan los jóvenes, recibirán un certificado de aptitud expedido por un jurado que se formará para examinarlos.

El minimum del sueldo del Maestro ó de la Maestra será de 1.200 francos al año, siendo además gratis la habitación, un jardín, luz y carbon.

Sensible es que la Asamblea haya suspendido sus sesiones antes de haber aprobado este proyecto, pues creemos que Monsieur Lacretelle ha puesto el dedo en la llaga, y que plantando su proyecto con fé y energia, se echaria mano del mejor medio de regenerar á la Francia.

Entre las muchísimas adhesiones que á la exposición sobre el descuento estamos recibiendo son bastantes las que no vienen en papel sellado como convenia. Deseamos que los que aun nos la han de remitir lo tengan presente.

Entre las firmas de los Maestros de Instrucción primaria hubiéramos querido ver figurar tambien las de los individuos que componen las Juntas provinciales y el alto Profesorado. Páidiera interpretarse la falta de ellas por poco interés y lo sentiríamos.

RECTIFICACION.

D. José Souler, Maestro de Fouz (Huesca) nos ha escrito participándonos que el 3 por ciento que á algunos Maestros se había descontado del importe de sus atrasos, les fue inmediatamente devuelto por los que habían hecho el descuento.

Celebramos que no haya tenido consecuencias para los Maestros.

OPOSICIONES Á CÁTEDRAS.

Ayer se reunió el Consejo universitario de la Central con el objeto de decidir sobre la aptitud legal de los Ingenieros para las oposiciones á Cátedras de Instituto, y en conformidad con lo que determina el Reglamento de oposiciones vigente; pero el Consejo ha citado á nueva sesión para el Martes próximo.

Ahora bien, la cuestión se planteó perfectamente por uno de los opositores á las Cátedras de Matemáticas, y las pruebas que adujo fueron tales y de tal fuerza, que estamos firmemente persuadidos de que el Consejo resolverá en conformidad con el acuerdo del Tribunal.

Nosotros en nombre de la legalidad y de la más estricta justicia, así lo deseáramos, puesto que con ello el Consejo se pondría á la altura que corresponde y no demostraría en nada sus más rectos y justificados fallos.

En otro número trataremos la cuestión más estensamente.

El 27 dió posesión el Sr. Rector interino Dr. Andonaegui, á nuestro querido amigo D. Tomás Tapia y Vela de la cátedra

Nuestro amigo conviene en que el Sr. Bosch. Nuestro amigo conviene en que el Sr. Bosch. Nuestro amigo conviene en que el Sr. Bosch.

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

El Sr. Bosch que ese Jurado que juzgase las obras dis-... por su trabajo un tanto por ciento de las que fuesen...

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

TU TE LO QUIERES TU TE LO TEN.....

Después leído con profunda pena y con sonrojo ante la gra-... de los sucesos, el siguiente suelto que transcribimos del...

Esta tarde á las tres en punto se reunió el claustro de la... de Medicina, compuesto de los catedráticos en pro-...

Después leído con profunda pena y con sonrojo ante la gra-... de los sucesos, el siguiente suelto que transcribimos del...

Esta tarde á las tres en punto se reunió el claustro de la... de Medicina, compuesto de los catedráticos en pro-...

Después leído con profunda pena y con sonrojo ante la gra-... de los sucesos, el siguiente suelto que transcribimos del...

Esta tarde á las tres en punto se reunió el claustro de la... de Medicina, compuesto de los catedráticos en pro-...

Después leído con profunda pena y con sonrojo ante la gra-... de los sucesos, el siguiente suelto que transcribimos del...

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PUBLICA EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

III.

(Continuacion.) (1)

«Pasamos en silencio la lectura en alta voz, en la que, preciso es confesarlo, los americanos sobresalen poco, y apresurámonos a llegar a la parte más vital de su enseñanza, la historia y la improvisación. El estudio de los pueblos antiguos, aun el de la Edad Media, ocupa un lugar muy reducido en las escuelas comunes; se tolera a los niños que ignoren la época exacta de las batallas de Leuctra y de Mantinea, pero se les exige que sepan hasta los menores hechos acaecidos en su país, que conozcan la vida de sus grandes hombres, y que se penetren de sus ejemplos. La Constitución de los Estados- Unidos se lee en las escuelas una vez por semana; un ardiente patriotismo inspira a los Maestros asuntos llenos de elocuencia para poner de relieve su sabiduría y su grandeza; en una palabra toda la educación tiene por objeto el inculcar a los niños el amor al orden y a la libertad, y la adhesión a las instituciones de su patria. Si hubiesen tenido en el Sud semejantes escuelas, jamás se habría suscitado la guerra que ha ensangrentado el suelo de la Union.»

«A una señal de la Maestra, uno de los alumnos se pone en pié; su fisonomía expresiva, y la notable inteligencia que se descubre en su mirada, excitan desde luego el interés. Segun nos dijeron, es hijo de un pobre artesano de la ciudad, y hace dos años que se halla de aprendiz en un taller de mecánica. ¿De qué nos hablará ese niño, habituado ya a las rudas faenas de la industria?—Decídme, le preguntan, que pensais acerca del derecho de sufragio concedido a los negros.»

«El niño permaneció en silencio algunos momentos, y luego, sin desconcertarse por la presencia de sus compañeros y de alg: nos visitantes, que, como nosotros, asistían a presenciar la lección, comenzó a exponer con voz tranquila y reposada el estado actual de la cuestión en los Estados- Unidos; refutó los argumentos que por lo comun emplean los que combaten los derechos de los negros, examinó enseguida el interes del país, y demostró la armonía de aquel interes con los grandes principios de justicia y de fraternidad; a medida que hablaba, se animaba su semblante, su voz se iba haciendo más calorosa y vibrante, y se olvidaba su pronunciación incorrecta y sus faltas de lenguaje.—los americanos no se precian de puristas,— para no pensar más que en la generosa convicción, en el buen juicio precoz, y hasta, nos atreveríamos a decir, en el talento oratorio que brillaba en aquella arenga improvisada. No hay necesidad de decir que el futuro tribuno encontró medio de introducir en ella un pomposo elogio de sus conciudadanos. Siempre, por todas partes, los Estados- Unidos son la idea que preocupa a los americanos; todos los caminos los conducen hacia el objeto de su culto.»

«Así, y alternativamente, se van presentando a los niños los más graves problemas sociales; la escuela no es la tranquila mansion del recogimiento y del estudio; las agitaciones de la tribuna son allí su contra- peso. Un inglés oyó discutir allí un día el delicado asunto de la conducta observada por la Gran Bretaña durante la guerra del Norte y del Sud. A los jóvenes oradores se les deja completa libertad de opinion; puedan a su elección, hablar en pró ó en contra, sin que el Maestro procure de manera alguna poner trabas a su independencia.»

«En resumen, el conjunto de la educación en los establecimientos de todos los grados se dirige hacia la política; en el niño se mira al ciudadano, al miembro activo de una sociedad libre, más que al hombre privado, que al futuro padre de familia, y bajo este punto de vista el sistema de las escuelas comunes produce frutos que excitan con justo título la admiración de los extranjeros.» (2)

(Se continuará.)

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo universitario de la de Oviedo en el expediente de concurso para proveer por traslación la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Leon, S. M. el Rey ha tenido a bien trasladar a esta cátedra dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. José de Castro y Pulido, que desempeña la misma asignatura en el Instituto de Tapia y reune las condiciones que se determinan por el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero de 1871 y por el decreto de 4 de Julio del mismo año. Al propio tiempo ha resuelto S. M. que se publique en la Gaceta el dictamen emitido por el Consejo de la Universidad de Oviedo en este concurso.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictamen a que se refiere la precedente Real orden, emitido por el Consejo universitario de la de Oviedo en el concurso para proveer por traslación la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Leon.

D. Ambrosio Loza, Secretario general de la Universidad de Oviedo.

Certifico que en el libro de acuerdos de este Consejo universitario, al folio 86, hay uno que a la letra dice así:

En la Universidad literaria de Oviedo, a 4 de Octubre de 1871, reunidos en Consejo universitario, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Leon Salmean, Rector de la misma, los Sres. D. Juan Domingo de Aramburu, Vicerector y Decano de la Facultad de Derecho de esta Escuela; D. Rafael Diaz Monasterio, Director del Instituto de segunda enseñanza, y D. Ramon Romea, Director de la Escuela de Bellas Artes, el Sr. Presidente manifestó que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Director general de Instrucción pública en orden de 1.º de Setiembre último, en la que se disponen habiendo sido nombrado Catedrático de Matemáticas del Instituto de Avila D. Manuel Labajo y Perez, propuesto por este Consejo universitario para ser trasladado a igual asignatura del de Leon, la Direccion devolvió las instancias de D. José de Castro y Pulido y D. Homobono Llamas y Gusano, que tenia solicitada su traslación a la última de las mencionadas cátedras, a fin de que este Consejo universitario formalice una propuesta. Acto continuo se enteró minuciosamente el Consejo de las instancias documentadas de los expresados aspirantes.

(1) Véase los números de El Magisterio de los días 26 de Julio y 15 y 20 de Setiembre. (2) Los Estados- Unidos de la América del Norte por Emilio Jauroux Cap. VIII Escuelas comunes.

Resultando que D. José de Castro y Pulido es Catedrático numerario por oposición de la de Matemáticas del Instituto de Tapia, contando en este servicio un año, ocho meses y quince días, habiendo además sustituido otras cátedras del mismo establecimiento. Es Licenciado en Ciencias exactas, y tiene aprobados los ejercicios para el grado de Doctor en la misma Facultad. Por último, tiene título de Maestro de Obras públicas y de Agrimensor, con buenos informes del Sr. Director del Instituto de Tapia.

Que D. Homobono Llamas y Gusano es también Catedrático numerario por oposición de la de Matemáticas del expresado Instituto, contando en este servicio un año, siete meses y 22 días, además de haber desempeñado varias cátedras en otros establecimientos en comisión y como auxiliar. Es Bachiller en Ciencias exactas, y tiene aprobadas las asignaturas para los grados de Licenciado y Doctor en dicha Facultad. Por último, también merece buenos informes del Sr. Director del Instituto de Tapia.

Considerando, pues, que D. José de Castro y Pulido es más antiguo en la enseñanza oficial, y tiene mayor grado académico que D. Homobono Llamas y Gusano;

El Consejo universitario ha acordado por unanimidad proponer para la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Leon, a D. José de Castro y Pulido, Catedrático por oposición de igual asignatura del Instituto de Tapia de Casariego.

Y no habiendo más asunto que resolver, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion; y lo firma el Sr. Rector, Presidente, conigo el Secretario general del establecimiento.—El Secretario general, Ambrosio Loza.—El Rector, Leon Salmean.

Concuerda exactamente con su original, a que me remito, y en cumplimiento de lo prevenido se expide la presente certificación, autorizada con el V.º B.º del Sr. Rector y sello de armas de esta Escuela, en Oviedo a 10 de Octubre de 1871.—Ambrosio Loza.—V.º B.º—El Rector, Leon Salmean.—Universidad literaria de Oviedo.—Es copia.—El Director general de Instrucción pública, Antonio Ferrer del Río.

Exposición: Señor: El art. 1.º del decreto de 5 de Mayo último concediendo el ascenso de 500 pesetas cada cinco años al Profesorado de Escuelas especiales se ha interpretado de distinta manera en estos centros de enseñanza; y como se refiere a importantes intereses personales, dignos de atenderse en todos tiempos, puesto que hacen relación a meritos contraídos por el Profesorado público, es necesario fijar de una manera indudable y terminante el pensamiento de V. M. y el laudable propósito que dictó aquella disposición general. Su aplicación en cada caso a los diversos ramos de las Escuelas especiales exige también ciertas reglas prácticas, porque aunque el Ministro que suscribe aconsejaría desde luego el pago de los aumentos de sueldo que resultarían, se ve en la necesidad imprescindible de contentarse por ahora con dejar el derecho consignado, pagando sólo lo que quepa dentro de los créditos disponibles según el medio propuesto por este Ministerio en el proyecto de ley de enseñanza presentado a las Cortes Constituyentes, seguro siempre de que el patriotismo reconocido del Profesorado público tendrá en cuenta esta imprescindible limitación, y apreciará en su valor la buena voluntad y buen deseo que anima a V. M. y al Gobierno en pró de los intereses de la enseñanza pública.

Fundado en estas razones el Ministro que suscribe, tiene el honor de proponer a la superior aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—El Ministro de Fomento, Telesforo Montejo y Robledo.

Decreto. Conformándose con lo propuesto por mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ascensos de 500 pesetas cada dos años que se establecen por mi decreto de 5 de Mayo último para todo el Profesorado de Escuelas especiales se contarán a partir de la fecha del primer Real nombramiento en propiedad para cátedra de número en las Escuelas referidas.

Art. 2.º El tiempo de cesantía se contará por mitad lo mismo que el de excedencia.

Art. 3.º Se hará una liquidación a todos los Profesores que tengan derecho a estos ascensos con arreglo a las bases precedentes. Los que por los antiguos escalafones disfrutasen mayor sueldo que el que les corresponda según este decreto, seguirán percibiendo sin cobrar aumento alguno hasta que computados los años de servicio resulten con derecho a mayor sueldo.

Art. 4.º La revisión de expedientes dará lugar a la declaración de derecho a mayor sueldo; pero mientras no haya medio de aumentar el crédito de Escuelas especiales en el presupuesto, sólo se pagarán los aumentos que quepan en los sobrantes del capítulo y artículos correspondientes, dando la preferencia a la mayor antigüedad, y publicándose en la Gaceta los resultados de esta clasificación para conocimiento de los interesados.

Art. 5.º Mientras se satisfagan los aumentos en la forma y de los fondos que indica el artículo anterior, sólo tendrán derecho los interesados a percibir el nuevo sueldo desde que entren en posesión de él; pero nunca a los atrasos, puesto que por el sistema que se establece y por la ley general de Contabilidad no es posible abonar recursos de ejercicios cerrados sin aumentos en los presupuestos sucesivos.

Art. 6.º En el término de dos meses remitirán los Profesores a la Direccion general de Instrucción pública las hojas de servicio legalmente formalizadas, y por el Ministerio de Fomento se procederá desde luego a la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio a veintiseiete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Telesforo Montejo y Robledo.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Ilmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por D. Ramon Mariñas y de lo consultado por V. S., esta Direccion general ha acordado admitir al referido Sr. Mariñas la renuncia que ha presentado del cargo de Juez de las oposiciones a las cátedras de Historia natural vacantes en los Institutos de Albacete, Tapia, Las Palmas y Tortosa, y nombrar en su remplazo a Don Lucas Tornos, catedrático de la Facultad de Ciencias de esa Escuela.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 30 de Octubre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Río.—Señor Rector de la Universidad de Madrid.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Ampliación del Derecho civil y Códigos españoles, vacante en las Universidades de Salamanca, Granada y Santiago.

Los señores opositores a dicha cátedra D. José Aguilera Meléndez, D. Melquíades Gonzalez y Gonzalez; D. Salvador Gavila y Garcia, D. Juan Puig y Vilomara, D. Luciano Puga y Blanco, D. Francisco Hernandez Vidal, D. Joaquin Vellando y Vazquez, D. José Hinojosa y Monjoulet, D. Luis Karribano y Morales, D. José Hinojosa y Fernandez, D. Francisco Villanova y Sabie, D. Mariano Hepullés y Baranda, D. José Font y Mauzariell, D. Vicente Olivares y Biec, D. Luis Miralles y Salavert, D. Roberto Casajus y Gomez, D. Rafael Llamas y Novar, D. De-

de la Filosofía, fundada en la Universidad Central de San Carlos. Hoy a las nueve ha tenido lugar una conferencia ruidosa, abandonando las aulas los estudiantes para ir a la casa de la tarde, se verificará la solemne inauguración de la cátedra y el 3 darán principio las lecciones que comenzarán los lunes, miércoles y viernes de tres y media a cinco.

orden de 21 del actual se ha dispuesto, que queden terminantemente prohibidas todas las suscripciones iniciadas en las dependencias del Estado con objeto de hacer obsequios a los que sean o hayan sido jefes en ellas.

CONGRESO.

Sesion del 2 de Octubre.

INTERPRACION DEL SR. GONZALEZ ALEGRE SOBRE LOS SUCESOS DE SAN CARLOS.

Gonzales Alegre: Deseo saber qué es lo que pasa en San Carlos. Hoy a las nueve ha tenido lugar una conferencia ruidosa, abandonando las aulas los estudiantes para ir a la casa de la tarde, se verificará la solemne inauguración de la cátedra y el 3 darán principio las lecciones que comenzarán los lunes, miércoles y viernes de tres y media a cinco.

Ministro de la Gobernacion: Como comprenderá S. S., las preguntas que acaba de hacer se refieren al Sr. Ministro de Fomento, que no se encuentra presente, y es el que pudiera contestar.

que hace a la actitud de los estudiantes, no tengo alguna ni creo que pueda tener carácter de manifestación, puesto que no se me ha dado el conocimiento previo que me pido. Tampoco creo que se haya alterado la tranquilidad.

Ministro de Fomento: No estaba presente cuando el Sr. Gonzalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relacionada con la Escuela de Medicina; pero he tenido noticia detallada de ella, y debo de contestar a S. S. lo que me pida.

Ministro de Fomento: Aunque no me ha satisfecho la contestación del Sr. Ministro, le doy gracias, esperando que el Sr. Ministro contestará con mayor suma de datos.

Ministro de Fomento: No estaba presente cuando el Sr. Gonzalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relacionada con la Escuela de Medicina; pero he tenido noticia detallada de ella, y debo de contestar a S. S. lo que me pida.

Ministro de Fomento: Aunque no me ha satisfecho la contestación del Sr. Ministro, le doy gracias, esperando que el Sr. Ministro contestará con mayor suma de datos.

Ministro de Fomento: No estaba presente cuando el Sr. Gonzalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relacionada con la Escuela de Medicina; pero he tenido noticia detallada de ella, y debo de contestar a S. S. lo que me pida.

Ministro de Fomento: Aunque no me ha satisfecho la contestación del Sr. Ministro, le doy gracias, esperando que el Sr. Ministro contestará con mayor suma de datos.

Ministro de Fomento: No estaba presente cuando el Sr. Gonzalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relacionada con la Escuela de Medicina; pero he tenido noticia detallada de ella, y debo de contestar a S. S. lo que me pida.

Ministro de Fomento: Aunque no me ha satisfecho la contestación del Sr. Ministro, le doy gracias, esperando que el Sr. Ministro contestará con mayor suma de datos.

Ministro de Fomento: No estaba presente cuando el Sr. Gonzalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relacionada con la Escuela de Medicina; pero he tenido noticia detallada de ella, y debo de contestar a S. S. lo que me pida.

Ministro de Fomento: Aunque no me ha satisfecho la contestación del Sr. Ministro, le doy gracias, esperando que el Sr. Ministro contestará con mayor suma de datos.

Ministro de Fomento: No estaba presente cuando el Sr. Gonzalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relacionada con la Escuela de Medicina; pero he tenido noticia detallada de ella, y debo de contestar a S. S. lo que me pida.

Ministro de Fomento: Aunque no me ha satisfecho la contestación del Sr. Ministro, le doy gracias, esperando que el Sr. Ministro contestará con mayor suma de datos.

Ministro de Fomento: No estaba presente cuando el Sr. Gonzalez Alegre ha hecho esta mañana una pregunta relacionada con la Escuela de Medicina; pero he tenido noticia detallada de ella, y debo de contestar a S. S. lo que me pida.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Gutiérrez Cabas, D. Antonio García Vazquez Quelpo, Vicente Gades y Orozco, D. Vicente Oliva Martín Blanco, Cayo Lopez y Fernandez, D. Modesto Falcon y Ozcoidi, Julian Saez de Torre, D. Nicolás Soriano y Diaz, D. Euri...

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. Los Sres. D. Francisco Giró Berrueta, D. José Mestres y Go...

UNIVERSIDAD CENTRAL. Tribunal de oposiciones a cátedras de Geografía e Historia. Los opositores a las cátedras de Geografía e Historia vacan...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO. Los opositores a la cátedra de Anatomía general y descrip...

ESCUELAS VACANTES. Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Provincia de Jaen. Por concurso. De niños. Las elementales de Santo Tomé, dotada con 825 pesetas por personal, 125...

Provincia de Tarragona. Por concurso. De niños. Las elementales de Tortosa, dotada con 1.100 pesetas, Aleanar, con 25...

De niñas. Las elementales de Salomé, con 750 id., Vilaplana, con 275 id., Freginal, con 674 id., Rocafort de Quirat, con 30...

De párvulos. La de Haisé, con 1.375 id. Todas tienen casa y retribuciones.

La solicitud dentro del plazo de un mes a contar desde la insercion del anuncio en el Boletín oficial de las respectivas provincias.

MURCIA. El Sr. Gobernador dirige una circular previendo a algunos Alcaldes, que remitan a aquel Gobierno en el término de ocho días los presupuestos del material de las escuelas...

MADRID. La Junta provincial de primera enseñanza, en vista de que muchos Alcaldes no han devuelto los libramientos correspondientes al primer trimestre del año económico actual, anuncia que acude al Sr. Gobernador para que proceda...

MADRID. La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que algunos Alcaldes no han devuelto a la misma, el haber señalado por la orden de primero de Abril de 1870, los puestos vacantes las escuelas, previene a los mismos, que si no cumplen en este punto con la referida orden, serán precisada en lo sucesivo a exigirles la responsabilidad...

MADRID. La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que algunos Alcaldes no han devuelto a la misma, el haber señalado por la orden de primero de Abril de 1870, los puestos vacantes las escuelas, previene a los mismos, que si no cumplen en este punto con la referida orden, serán precisada en lo sucesivo a exigirles la responsabilidad...

Los presupuestos del material de escuelas para este año económico se hallan ya aprobados por la Junta de primera enseñanza de esta provincia.

El día 3 del actual han dado principio en la Universidad las lecciones de Sistema de la Filosofía y despues continuarán los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Ha sido agraciado con una encomienda de número de Isabel la Católica, el Catedrático de la Universidad de Granada D. Ignacio García Cabrero.

Por el ministerio de Fomento se ha elevado a consulta del Consejo de Estado un expediente en que se trata de si los PP. escolapios tienen derecho a continuar encargados de la enseñanza del pueblo de Gandia, provincia de Valencia, subvencionados con fondos del Municipio.

Por ahora no se proveerá la plaza de Rector de la Universidad Central. El Sr. Galdó, a quien se indicaba para este cargo, parece que no aceptará, por lo menos hasta que se discuta y aprueben los presupuestos municipales.

El diputado Sr. Barrio y Mier ha presentado al Congreso una exposicion del presidente y secretario de la asociacion de médicos y farmacéuticos de esta corte, que piden se exima a los profesores que perciben sueldo municipales del descuento que se les hace, teniendo en cuenta que ya pagan arbitrios.

Las Juntas directivas de la Asociacion de Maestros de Palencia y Alicante han acordado adherirse a la expansion de El Magisterio Español a las Cortes. Asimismo lo ha verificado la Junta provincial de Instruccion pública de las Islas Baleares.

Igual acuerdo han tomado otras Juntas e Institutos entre ellos los de Palencia, Tortosa, Teruel, Toledo, Lérida, Monforte de Lemus, Alicante, Ciudad-Real y la Coruña.

Asimismo se han adherido la Escuela normal de Avila, la de Maestras de Málaga, la de Maestros de Segovia, la de Pamplona, la de Almería, la de Ciudad-Real, la de Avila y la de Albacete.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Parece que se piensa en imponer un descuento de 18 por 100 sobre los intereses de la deuda del Estado interior y exterior.

Además de los grandes destrozos y desgracias que han causado en Almería las tempestades y aluviones, han sufrido tambien mucho los pueblos de la misma provincia: Gádor, Rioja, Pechins, Benahadux, Viator, Huerca, Enix, el Marchal, Felix, Vicar, Huercija, Berja, Seron, Ojula del Rio, Alhabis, Sierro, Purchena, Canjajar, Ragos, Bentarique, Cuevas de Vera, Dalias, Macrel, Armuña, Sudí, Friseg, Biceña y La Molineta.

Ha llegado a Madrid un niño de 13 años valenciano, llamado José Beullure, de quien dice La Nación que es ya un verdadero prodigio como pintor. Es hijo de un artesano y discípulo del conocido artista Sr. Domingo. Dicho joven ha hecho una copia de «Las Hilanderas» de Velazquez, y ha sido encargado de hacer el retrato de un hijo del rey.

El ayuntamiento de Logroño ha decidido elevar un monumento a la memoria del duque de la Victoria, en el paseo de aquella poblacion. Este monumento se costeará con una suscripcion nacional, admitiendo desde un real en adelante.

Ha sido nombrado gobernador civil de Canarias, D. Rafael Bethencourt y de Jaen D. Pedro Granero.

Se ha concedido el título de ciudad, a la villa de Guis, (Gran Canaria).

Los abonos minerales, preparados por los señores Saez, Utor, Soler y Comp., han sido premiados en la exposicion de Valladolid, con medalla de plata.

Están en vias de arreglo zorrillistas y sagastistas, merced a los buenos oficios de los Sres. Fernandez de los Rios, Montesinos, Marqués de Perales y Calatrava.

El la madrugada del 29, estalló a corta distancia de Sevilla en el Guadalquivir la caldera del agua Geal, causando 5 muertos y 9 heridos. La explosion se cree sea debida a la impureza del agua del rio de que se alimentaba la caldera, obediendo a la misma causa la casi totalidad de estos siniestros ocurridos en los rios.

Continuando la discusion sobre la Internacional, el 31 habló en el Congreso el Sr. Moreno Nieto en contra, y el Sr. Pi y Margall en pró. El 2 hablaron los Sres. Pi, Rios Rosas y Martinez Izquierdo.

La provincia de Granada tambien ha participado de las desgracias de la de Almería en las Alpujarras, y en los distritos de Guadix, Baza y Huescar.

En Villafranca, pueblo a media legua de Alicante, contando 1400 habitantes, hay 1300 enfermos de calenturas intermitentes entre ellos el Alcalde y el Maestro.

Un cura de Badajoz, llamado Maciel, ha berido en medio de la plaza de San Juan al arcipreste de la catedral.

En las inmediaciones del pueblo de Alcolea y tierras de «El Chancillero», parece que se han descubierto dos esqueletos de animales anti-diluvianos.

En la sesion del Congreso del 30, el Sr. Peñuelas apoyó una proposicion para que se declare libre el ejercicio de todas las profesiones, sin necesidad de título especial, la cual fué tomada en consideracion por 70 votos contra 65.

EXTERIOR.

El teatro de Darmstadt (Hesse) ha sido destruido por un incendio.

Las Autoridades de los Estados-Unidos de América han declarado en vigor en el territorio que ocupan los mormones, las leyes contra la poligamia. Sabido es que los mormones lo practican.

Una nueva insurreccion ha tenido lugar en Méjico. Un cuerpo de 400 hombres compuesto de clérigos y guardias, penetraron a la fuerza en la ciudadela y se reunieron a 800 presos sacados de la cárcel. El resto de la guarnicion, permaneció fiel al gobierno. Rocha atacó con fuerzas del gobierno la ciudadela y la volvió a tomar por asalto.

Los cuatro jefes pronunciados huyeron antes del ataque. Solo murieron dos revolucionarios; los demás cayeron prisioneros y al día siguiente fueron pasados por las armas dos oficiales y 250 sediciosos. El general Castro fué muerto por Rivero a quien perseguía.

El 27 el Sr. Thiers, al recibir los consejeros generales del departamento del Sena y Oise, ha renovado la declaracion de que quiere mantener lealmente la república, invitando a los hombres de orden a aceptarlas, añadiendo que los republicanos deben tambien demostrar con su cordura y su moderacion que la república es el gobierno que contribuyo al orden y a la prosperidad.

El sultan ha concedido al rey de Túnez que el cargo de gobernador general de esta provincia sea hereditario.

Dos mil quinientas mujeres del territorio del Utah han enviado al presidente de los Estados-Unidos una peticion en favor de la poligamia.

He aquí las últimas noticias sobre los incendios de los Estados-Unidos:

El 13 de Octubre por la noche se trató por tres veces de quemar la poblacion de London, en el Canadá. Un incendiario le puso fuego a un tren cargado de petróleo, otro, a tal vez el mismo, se lo prendió a un carro cargado de efectos combustibles, y en el paradero de un ferro-carril se descubrió fuego tambien. El incendio fué apagado pronto en los tres puntos.

En Syracusa hubo en la misma noche siete pequeños incendios, seis de los cuales se cree fueron obra de incendiarios.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Sr. D. J. B. C.—Cerralvo.—Recibida su adhesión y el importe de su suscripcion. Sr. D. F. M. O.—San Martín de Trevejo.—Id. id. Sr. D. C. de F.—Villacastán.—Id. id. Sr. D. P. S. R.—Aldehuela de la Bobeda.—Id. id. Sr. D. E. L. y R.—Cedejas de la Torre.—Recibida su adhesión. Quedamos enterados. Sr. D. A. C.—Albores.—Id. id. Sr. D. L. B.—Soto de Luiza.—Se le contestará particularmente. Sr. D. M. C.—Lécera.—Recibida su adhesión. Queda V. suscrito. Se le contestará particularmente. Sr. D. M. B.—Fuente del Rey.—Recibida su adhesión. Remitido todo. Sr. D. A. G. M.—Villanueva del Tabaco.—Recibida su adhesión. Remitido. Quedamos enterados. Sr. D. A. P.—Lucma.—Recibido el importe de su suscripcion y su adhesión. Sr. D. B. Y.—Enarbagosa de Labranza.—Id. id. Sr. D. M. M. y M.—Perales de San Roman.—Recibida su adhesión. Remitido. Se contestará particularmente. Sr. D. A. M.—Villanueva de Soriguera.—Recibida su adhesión. Enterados. Sr. D. C. M.—Santa Coloma de Centelles.—Recibida su adhesión y el importe de su suscripcion. Remitida la carta de la Constitucion democrática. Sr. D. H. F.—Lluis.—Recibida su adhesión. Se le contestará. Sr. D. J. C.—Rubiello de Hohenstein.—Recibida su adhesión. Enterados. Sr. D. J. C.—Cartagena.—Recibida su adhesión. Se le contestará particularmente. Sr. D. J. T. C.—Foz.—Recibida su adhesión. Enterados. Sr. D. F. G. H.—Torres de Albaladejo.—Recibida su adhesión. Se le contestará particularmente. Sr. D. A. C. y P.—Kaldá.—Id. id. Sr. D. A. G.—Sopora.—Recibida su adhesión. Sr. D. G. G.—Redon del Campo.—Gr. A. S. La esperamos. Sr. D. U. H. S.—Montes.—Recibida su adhesión. Se le contestará particularmente. Sr. D. F. P. y M.—Lalerna.—Se le remitirá. Sr. D. J. C. M.—Majadahonda de Cáceres.—Recibida su adhesión. Se le contestará. Sr. D. Y. C.—Navas de San Antonio.—Quedamos enterados. Sr. D. P. P.—La Zaida.—Se le contestará particularmente. Sr. D. A. D. C.—Pedro Muñoz.—Id. Sr. D. T. S. H.—Súria.—No se ha recibido. Sr. D. J. B.—Monforte.—Queda V. suscrito. Sr. D. H. S. C.—Narvosa.—Id. Sr. D. F. M.—Huelva.—Se le contestará. Sr. D. B. C. L.—Arta.—Remitido. Sr. D. H. C.—Maipica.—Se le contestará particularmente. Sr. D. L. M. H.—Caldapeñas.—Remitido lo que pide. Sr. D. J. C.—Ara de Sobremonte.—Se le contestará particularmente. Sr. D. J. del C.—Villanueva de la Reina.—Remitido lo que pide. Se le contestará y contestará particularmente. Sr. D. B. G. B.—Torrehermosa.—Recibido el importe de su suscripcion. Se le contestará y se le contestará particularmente. Sr. D. M. S. de B.—Villafrales.—Montes de Oca.—Recibido el importe de su suscripcion. Sr. D. H. J.—Egru.—Id. Sr. D. F. R.—Alcala.—Id. Se le remitirá lo que pide. Sr. D. M. A.—Fuenteovejuna.—Recibido el importe de su suscripcion. Sr. D. P. H.—Madruguer.—Id. id. Sr. D. M. P.—Valencia.—Queda V. suscrito. Sr. D. S. A. F.—Aguilafuente.—Recibido el importe de su suscripcion. Sr. D. H. L.—Tapiá.—Id. id. Sr. D. J. P.—Bomarr.—Id. Se le contestará particularmente. Sr. D. B. P.—Ballester.—Remitido lo que pide. Sr. D. E. L.—Albaladejo.—Id. Sr. D. F. H.—Undecim.—Se le contestará particularmente. Sr. D. J. M.—Montes.—Recibida su adhesión. Quedamos enterados. Sr. D. S. M.—Torres.—Recibida su adhesión. Se le contestará particularmente. Sr. D. J. R. O.—Mejor de Jaramental.—Se le contestará particularmente. Sr. D. T. L.—Madroñ.—Recibida su adhesión. Se le contestará particularmente. Sr. D. J. A. H.—Cervera del Rio Alhama.—Id. id. Sr. D. B. C.—Chilron del Rey.—Recibida su adhesión. Se le contestará. Sr. D. J. J. S.—Navas del Madroñ.—Recibida su adhesión. Sr. D. A. P. S.—Lava.—Se le contestará particularmente. Sr. D. V. P.—Santova del Condó.—Recibida su adhesión. Se le contestará y se le contestará particularmente. Sr. D. C. O. y A.—Palaos.—Se le contestará particularmente. Sres. D. J. M. de L.—Borras de Puerto Real.—J. G. M.—Romanillos de Medinaceli.—M. V. H.—Cangas de Oza.—F. Z.—Boscherra.—M. T.—Ferreiros.—M. G.—Viana.—T. S.—Mozaca.—J. N.—Sotomayor.—G. H. Q.—Noya.—F. C.—Purdin de la Calzada.—M. N.—Ruedas de Vidriales.—J. S.—Herguizola.—A. P. y M.—Villa de Jimena de la Frontera.—M. M. H.—Avila.—N. C.—Olmoro.—A. G.—Casas Altas.—M. C.—Baza.—R. C.—Boguillos.—G. Hb.—Villanueva.—L. R.—Pareja.—C. de G.—Arenas del Rey.—V. de las H.—Santibáñez.—F. de P. A.—Santalla.—M. A. y P.—Córdoba.—P. A. y C.—Torred.—D. N. J.—Nava del Rey.—J. H.—Carr de Palomera.—L. B. Soto de Lude.—M. R.—Araugo.—A. de T.—Corta.—J. G. de H.—Ciudad-Real.—F. H. y O.—San Martín de Trevejo.—J. de la C. y C.—Robledo de Trugilán.—T. F. A.—Paratore.—A. B.—Vocastillo.—F. H. y T.—Almoran.—P. J. G.—Cámbra.—J. N.—Lérida.—C. V.—Tolosa.—R. C.—Arenas de San Pedro.—A. G. H.—Villanueva del Trabuco.—D. F. R.—Coaña.—F. de L. y M.—Zamora.—S. G. y L.—Castellor.—C. T. G.—Galve.—J. R.—London de la Nueva.—F. J. de H.—Elche de la Sierra.—M. T.—Patrias.—F. R. y L.—Maguilla.—V. P. A.—Cotilla.—F. S.—Montagudo.—A. H.—Trasguero.—R. S. y V.—Santibáñez.—N. P.—Uceda.—C. H. y B.—Corada.—M. P.—Monforte.—M. U.—San Perpetuo de Nogeda.—J. J. F.—Vinto.—C. B.—Boiro.—V. de la I.—Briarado.—L. L. y C.—Castañares de Tera.—J. B. C.—Riobarba.—Recibida su adhesión. Sr. D. J. L.—Castro.—Se le contestará particularmente. Sr. D. L. de G.—Villanueva.—Id. Sr. D. V. H.—Adobes.—Id. Sres. D. V. A.—Ara de Haza.—J. C. Torrejon de Velasco.—A. G. R.—Coculva.—B. H.—Tortosa.—L. B.—Cartagena.—J. B.—Alcaraz.—S. R.—Peñafiel.—A. P.—Laguarda.—M. V. y R.—Salas.—P. de Y.—Cabrera de la Sal.—T. N.—Villagarcía.—J. T.—Arbales.—R. S.—Villanueva de Alcora.—V. G.—Pedreguer.—A. B.—Vocastillo.—F. H.—Montilla.—M. T.—Albores.—C. R.—Pruña.—J. C.—Cast de Caserón.—J. R.—Villa del Campo.—J. F.—Espinos de Perdomo.—M. S.—Bachastro.—V. Z.—Villanova.—G. B.—Palma.—C. G.—Espino de la Ubeda.—M. B.—Vielgodino.—T. H. A.—Espinos de los Soteros.—Recibida su adhesión. Sr. D. A. G.—Pajares de A. Peña.—Crosas.—Se le contestará. Sr. D. A. F. R.—Rivadocilla.—Recibida su adhesión. Se le remitirá donde indica. Sr. D. H. de A. S.—Aizor.—Recibida su adhesión. Se le contestará y se le contestará particularmente. Sr. D. J. C.—San Daniel.—Recibido el importe de su suscripcion. Se le contestará particularmente. Sr. D. J. R. H.—Ciudad-Real.—Recibida la libranza. Sr. D. E. L.—Corua.—Recibida su adhesión. Sr. D. F. de S. L.—Zamorano.—Recibida su adhesión. Se le contestará particularmente. Sr. D. C. P. y O.—Borrell de la Sierra.—Se le contestará particularmente. Sr. D. J. J. H.—Alcalá de las Cañizas.—Se le contestará. Sr. D. J. C.—Navatigardo.—Recibida su adhesión. Se le contestará particularmente. Sr. D. J. F.—Albarastejo.—Se le contestará particularmente. Sr. D. J. B. L.—Lecante.—Id. Recibida su adhesión. Sr. D. J. A. C.—Madrid.—Id. id. Sr. D. V. P. H.—Riego del Camino.—Se le contestará particularmente. Sr. D. B. L.—Caltur.—Id. Sr. D. S. G. T.—Berja.—Id.

MADRID:—1871.

Imprenta de El Magisterio Español a cargo de G. Justé. Isabel la Católica, 28, 2.º